





## **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO**

http://www..sepe.es

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE					
D./DÑA.			NIF./NIE	EN	CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	SA .		DOMICILIO SOCIAL		
PAIS	MUNICIPIO			С	POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COT					
RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO DIG. CONTR.	ACTIVIDAD	ECONÓMICA		
DATOS DEL CENTRO DE TRAB	AJO				
PAIS		MUNICIPIO			
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD	OR/A				
D./DÑA.			NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO		NACIOI	NALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO			PAIS DOMICILIO		
<u> </u>	)./Dña				
con N.I.F/N.I.E	, en calidad de (2)				
PRIMERA: El/la trabajador/a pre	estará sus servicios como (3)de satará sus servicios como (3)de acuerdo con el sistema de clasif ca	ÁUSULAS	sional vigente en l	, inc , para la real a empresa.	luido en el grupo profesio- ización de las funciones (4).
En el centro de trabajo ubicado e	en (calle, nº y .localidad )				
Trabajo a distancia (5)					
	rta para realizar trabajos periodicos c mitente de (7)			, ,	
La duración estimada de la actividad será de (9)					
	o sectorial permite en los contratos f jo o				
TERCERA: La jornada de trabajo					
	jornada de trabajo será de		•		, a
	nada de trabajo ordinaria será de erior a la de un trabajador tiempo com			a la semana	al mes, al año(10)
conforme a lo previsto en	empo parcial señalese si existe o no				

	A: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándonse la relación laboral en fecha
	: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de
SEXTA:	La duración de las vacaciones anuales será de (18)
bajadore	A : En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Traes aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de
OCTAV	A : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO trabajador/a :  Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de
L	
L	Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo decon fechacon fecha
	epresentante de la Empresa :
nacido	/la trabajador/a de la Empresa D/Dñaque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en ( calle, nº y localidad)
con la	profesión deincluido en el grupo/laboral/nivel/profesional
vigente jubilac	de acuerdo con el sistema de clasif cación profesional e en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un(19) por acceder a la situación de ón parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fechay hasta el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de
	echaeon el númeroeon el número
NOVEN	A : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
	x: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el los 10 días siguientes a su concertación .
UNDÉC del Parla	MA:PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 amento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).
(2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18)	Director/a, Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa. Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas. El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la f rma del correspondiente acuerdo Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de caracter f jos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador. Indicar la actividad f ja discontinua o de temporada de la empresa y su duración. Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a. Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio. Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo. Indiques el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo. Indiques el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo. Indiques el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo. Indiques el número de horas según el contrato de trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo Señalese lo que proceda y en caso af rmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.s. Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el peri





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específ cas: : INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS pág 4 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD pág 5 DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL ÁLOMITE pág 6 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO pág 7 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES pág 8 DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN pág 9 DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. pág 10 DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. pág 11 DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO. pág 12 DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. pág 13 PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT. pág 14 PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. pág 15 DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.. pág 16 OTRAS SITUACIONES. pág 17 CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.. pág 18 y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora





☐ SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS ( ORDINARIO )	
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 1 0 0
	TIEMPO PARCIAL 2 0 0
	FIJO DISCONTINUO 3 0 0
http://wwwsepe.es	





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSO	DNAS CON DISCAPACIDAD
	CÓDIGO DE CONTRATO
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	TIEMPO COMPLETO  TIEMPO PARCIAL  2 3 0
	TIEMPO PARCIAL  FIJO DISCONTINUO  3 3 0
Que el trabajador/a , es persona con discapacidad, y que tiene recono	cida la condición de tal como se acredita mediante certificación
expedida por :	
	endrá derecho a una subvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos las siguientes bonificaciones, de acuerdo con la ley 43/2006, en la cuota
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	S SIN DISCAPACIDAD SEVERA
HOMBRES	MUJERES
a) Menores de 45 años 4.500 euros/año	a) Menores de 45 años 5.350 euros/año
☐ b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	
HOMBRES	MUJERES
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año
En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o fijos discontir	
si se cumplen los requisitos establecidos e bonificaciones que resulten de aplicar a la prevista para cada colectiv	
Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), al que se la cuantía prevista.	e le sumará 30 puntos porcentuales, sin superar el 100% de
(1) Indicar el organismo of cial que ha expedido la certif cación	

http://www..sepe.es





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE
CÓDIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO COMPLETO       1 5 0         ☐ TIEMPO PARCIAL       2 5 0         ☐ FIJO DISCONTINUO       3 5 0
1 Que el trabajador/a es persona con capacidad intelectual límite, de acuerdo con lo establecido en el R.D.368/2021 de 25 de mayo ( BOE de 2Î de mayo ), y que tiene reconocida tal consideración como se acredita mediante certif cación expedida por difficient de la consideración como se acredita mediante certificación expedida por difficient de la consideración como se acredita mediante certificación expedida por difficient de la consideración como se acredita mediante certificación expedida por difficient de la consideración como se acredita mediante de la consideración en el R.D.368/2021 de 25 de mayo ( BOE de 2Î de mayo ), y que tiene reconocida tal consideración como se acredita mediante certificación expedida por difficient de la consideración como se acredita mediante de la consideración como se acredita mediante certificación expedida por difficient de la consideración como se acredita mediante certificación expedida por difficient de la consideración como se acredita mediante de la consideración como se acredita mediante de la consideración establectual de la consideración de la co
2 En el caso de contratos celebrados a tiempo completo, la empresa podrá tener derecho a una subvención de 2È00 euros, si se cumplen los requisitos esablecidos en el R.D. 368/2021 de 25 de mayo ( BOE de 2Î de mayo ), en los terminos que determine el Servicio Público de Empleo competente.
Asimismo la empresa tendrá derecho a una bonif cación mensual de la cuota a la Seguridad Social o, en su caso, por su equivalente diario, por trabajador/a contratado de 125 euros/mes (1500 euros/año), durante 4 años, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2006, modificada por el Real Decreto-Ley 11/2021 de 28 de mayo (BOE de 28 de mayo).
H- En el caso de que el contrato se celebre a tiempo parcial o f jo discontinuo, la empresa tendrá derecho a una subvención desi se cumplen los requisitos establecidos en el R.D. 368/2021 de 25 de mayo ÇBOE de 2Î de mayo) y a las bonif caciones que resulten de aplicar a la prevista un porcentaje igual al de la jornada pactada, art. 2.7 de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre ÇÓU ÒÁHEÁBBA à l^D al que se le sumará 30 puntos porcentuales, sin superar el 100% de la cuantía prevista.
(1) Indicar el Organismo Of cial que ha expedido la certif cación.





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
TIEMPO PARCIAL 2 5 0
FIJO DISCONTINUO 3 5 0
El trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad como se acredita con la resolución/ certificación expedida por :
<ul> <li>(1) Indicar el organismo competente.</li> <li>(2) No podrá exceder de 6 meses.</li> </ul>

Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiprofesional.





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSO LABORALES	DNAS PROCEDENTE DE ENCLAVES
	CÓDIGO DE CONTRATO
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	TIEMPO COMPLETO 1 3 0
	TIEMPO PARCIAL 2 3 0
	FIJO DISCONTINUO 3 3 0
Y que presenta especiales dificultades para el acceso al mercado  a ) Las personas con parálisis cerebral, las personas con enfermed minusvalía reconocido igual o superior al 33%.  b) Las personas con discapacidad física o sensorial, con un grado c) Las mujeres con discapacidad con un grado de minusvalía reco  En el caso de contratos celebrados con los/as trabajadores/as inclipresa tendrá derecho a una subvención de 7.814 euros, si se cum (BOE de 21 de febrero). Si el contrato se celebra a tiempo parcial el  En el caso de contratos celebrados con las trabajadoras incluidas esubvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos establecio Si el contrato se celebra a tiempo parcial esta subvención se reduce	dad mental o las personas con discapacidad intelectual, con un grado de o de minusvalía reconocido igual o superior al 65%. onocido igual o superior al 33%.  luidos/as en los apartados a) y b), celebrados a tiempo completo, la emmplen los requisitos establecidos en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero esta subvención se reducirá proporcionalmente,  en el apartado c) a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a una idos en el en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero (BOE de 21 de febrero). cirá proporcionalmente,  de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante toda la vigencia del
HOMBRES  a) Menores de 45 años 4.500 euros/año	MUJERES  a) Menores de 45 años 5.350 euros/año
b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año
Si el contrato se celebra a tiempo parcial la bonif cación anual de l jes establecidos en el art. 2.7 de la ley 43/2006.	la cuota empresarial a la Seguridad Social será según los porcenta-





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
CÓDIGO DE CONTRATO
CON BONIFICACIÓN
☐ TIEMPO COMPLETO       1       5       0         ☐ TIEMPO PARCIAL       2       5       0         ☐ FIJO DISCONTINUO       3       5       0
Personas desempleadas e inscritas en las Of cinas de empleo al menos 12 meses de los 18 anteriores a la contratación:
Si reunen los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 8 del Real Decreto -ley 8 /2019, de 8 de marzo, se bonif carán en las cuotas empresariales a la Seguridad Social en las siguientes cuantia
HOMBRES 1300€/año durante 3 años
MUJERES 1500€/año durante 3 años



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO , VÍCTIMAS DE TERRORISMO Ó VICTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
CON BONIFICACIÓN    TIEMPO COMPLETO   1   5   0     TIEMPO PARCIAL   2   5   0     FIJO DISCONTINUO   3   5   0
A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 dE 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modificada por la disposición adicional 3ª de la Ley 44/2007 de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de
B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por
D) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el art. 2.4 ter de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) modif cada por la Ley 26./2015 de 28 de julio (BOE de 29 de julio )  En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) y en la Ley 3/2012 de 6 de julio (BOE de 7 de julio). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación (2) Indicar el Colectivo a que pertenece Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
<ul> <li>a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia benef ciarios de ella.</li> <li>b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: <ul> <li>Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.</li> <li>Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.</li> </ul> </li> <li>c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.</li> </ul>
<ul> <li>d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.</li> <li>e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex- reclusos/as.</li> <li>f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.</li> <li>g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.</li> </ul>

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

http://www.sepe.es





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SO- CIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
CÓDIGO DE CONTRATO
CON BONIFICACIÓN
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
TIEMPO PARCIAL 2 5 0
FIJO DISCONTINUO 3 5 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en el art. 2 de la Ley 44/2007 de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de
Well ladient al Oversione of siel aux smits la soutif again.
'(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación  (2) Indicar el Colectivo a que pertenece
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma,
miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación
les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se re.ere el artículo 53.4 del
reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.





	CON CLÁUSULAS DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO(1)
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 1 5 0
	TIEMPO PARCIAL 2 5 0
	FIJO DISCONTINUO 3 5 0
_	





<del></del>	LAS ESPECÍFICAS DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE OS POR DESEMPLEO		
	TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO  CON BONIFICACIÓN SIN BONIFICACIÓN 1 0 0  FIJO DISCONTINUO CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 3 5 0 SIN BONIFICACIÓN 3 0 0		
El/la trabajador/a  Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo:  Recogidos en el art. 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.  Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social.			
del contrato, con el lí la obligación del pag- hasta el importe de d salario indicado, inclu En el supuesto de tra del Régimen Especia	de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia imite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida o del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a icho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del uyendo el importe del subsidio. bajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la cuota f ja il Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización il REASS por las contingencias que correspondan		
-ley 8/2019, de 8 de ma	tos y condiciones establecidos en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), o en el Art.8 del R.D. rzo y pertenece algún colectivo de esta ley , la empresa así como los/as trabajadores/as autonomos se bonif carán iales a la Seguridad Social :		
COLECTIVO			





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORI TO DE FORMACIÓN DE ETT	ES PROCEDENTES DE	UN CONTRA -
TO DE FORMACIÓN DE ETT		
	•	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	1 0 0
	TIEMPO PARCIAL	2 0 0
	FIJO DISCONTINUO	3 0 0
En el supuesto de que el/la trabajador/a haya estado contratado por ETT con un contrato para la formación y el aprendizaje prestando servicios en la empresa y sin solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una reducción de cuotas empresariales a la Seguridad Social de 1500/euros/año, o 1800/euros/año en el caso de que el contrato se celebre con una mujer, durante 3 años. (Disposición Final 4ª de la Ley 11/2013).		





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES TO EN PRÁCTICAS DE ETT	PROCEDENTES DE UN CO	NTRA -
	TIEMPO PARCIAL	DNTRATO  5 0  5 0  5 0
En el supuesto de que el trabajador haya estado contratado por ETT con un contrato en solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una bo	n prácticas prestando servicios en la empres	sa y sin
Social de 500/euros/año, o 700/euros/año en el caso de que el contrato se celebre con		



http://www.sepe.es



□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORESDEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR			
CÓDIGO DE CONTRATO			
TIEMBO COMPLETO 1 0 0			
TIEMPO COMPLETO I 0 0  TIEMPO PARCIAL 2 0 0			
☐ Si No☐ ,se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia seránhoras semanales, distribuidas de la siguiente manera			
<ul> <li>Compensación con periodos equivalentes de descanso retribuido</li> <li>Retribución con un salario de cuantia no inferior al correspondiente a las horas ordinarias</li> <li>De cualquiera de las anteriores maneras.</li> </ul>			
Si No , se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el hogar del empleador. El régimen de las pernoctas será de			
Si No se acuerdan prestaciones salariales en especie.			
Si la obligación de cotizar se ha iniciado a partir del 1 de enero de 2012, se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. Esta reducción se ampliará con una boni-acación hasta llegar al 45% en el caso de familias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley 40/2013, de 18 de noviembre.			
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su artículo 33 que no se aplicará.			
El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de hogar a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo.			
(1) Señálese lo que procede,			





☐ OTRAS SITUACIONES	
	9 9 0
CONTRATO EN GRUPO	
ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	





☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS DE LA CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO			
TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	FIJO DISCONTINUO	
CÓDIGO DE CONTRATO	CÓDIGO DE CONTRATO	CÓDIGO DE CONTRATO	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  BONIFICADO (1)  CON BONIFICACIÓN CEE  SIN BONIFICACIÓN  1 0 9  1 0 9  1 8 9  CON REDUCCIÓN DE CUOTAS  SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD  CON BONIFICACIÓN (1)  CON BONIFICACIÓN CEE  2 0 9  SIN BONIFICACIÓN 2 8 9  CON REDUCCIÓN DE CUOTAS  SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD  CON BONIFICACIÓN (1)  CON BONIFICACIÓN CEE  SIN BONIFICACIÓN  CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	
COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo de fecha	la CONVERSIÓN en :	celebrado lo al Servicio Público de Empleo de	
en fecha	, y con el numero		
) Cuando la conversión en indef nido se trate de un contrato para la forma	ación y el aprendizaje de un trabajador inscrito en el Sietamo Nocio	inal de Garantía Juvenil habrá que indicar RONIEL	
CADO.  Indiquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señale y temporales para el fomento del empleo para personas con discapacidac edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración Tamb en situación de exclusión social, y víctimas de violencia de género,, domes drán derecho a la reducción correspondiente por la transformación en ind	que opción esta de acuerdo con la jornada pactada. Se pueden tra d y las de los CEE. Asimismo lse pueden bonif car os contratos en pra sién la conversión de contratos eventuales de trabajadores agrario tica y del terrorismo También los contratos para la formación y el ap	ansformar con derecho a bonif cación los contratos en prácticas ácticas, de relevo y de sustitución or anticipación de la os realizada antes del 1 de enero de 2020., las de trabajadores	

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Y para que conste, se extiende este contrato por trir	olicado ejemplar en el lugar y fecha a cor	ntinuación indicados, firmando las partes interesadas.	
En	a de	de 20	
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede	
* IMPORTANTE			
( TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SE- GURIDAD JURIDICA)			

http://www.sepe.es